

DECRETO 2039 DE 2012

(octubre 2)

D.O. 48.572, octubre 3 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Derogado por el Decreto 475 de 2013, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el literal a) del artículo 25 del Decreto ley 2400 de 1968, el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, y el artículo 61 del Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase provisionalmente a la doctora Martha Patricia Ortiz Castaño, identificada con la cédula de ciudadanía número 41690000, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, en reemplazo del doctor Jesús Jair Idrobo Méndez.

Artículo 2º. La doctora Martha Patricia Ortiz Castaño ejercerá las funciones de Cónsul de Segunda Clase en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.